



GOBIERNO DE
GÓMEZ FARIAS



LA FUERZA
DEL CAMBIO

04 EXT12024

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y CLASIFICACIÓN DE
INFORMACIÓN MUNICIPAL DE GÓMEZ FARIAS JAL.**

VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 SIENDO LAS 09:00 HRS

En San Sebastián del Sur Municipio de Gómez Farías, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 20 veinte del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron en la sala de Cabildo Municipal, con domicilio en el interior del palacio Municipal, de la Calle Leandro Valle No. 5, Colonia Centro.

Con fundamento en lo dispuesto el Artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 3, 7 Y 8 del Reglamento de Transparencia y acceso a la información pública del municipio de Gómez Farías, Jalisco , Abg. Alma Aurora Peña Gaspar síndico municipal, al C. Isaac de Jesus Tadeo Rosales, Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal (UTIM), el Lic. Alejandro Bernabé Glido, en su carácter de Contralor Municipal, con el objeto de celebrar la cuarta Sesión extraordinaria del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**. Acto seguido al C. Isaac de Jesus Tadeo Rosales en su carácter de secretario del Comité declara abierta ésta cuarta sesión extraordinaria del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** y válidos los acuerdos que en ella se tomen, se propone para regirla el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaracion de quórum legal para sesionar

SEGUNDO.- Lectura y aprobacion del orden del dia

TERCERO. Lectura y aprobación del acta anterior

CUARTO. Revisión y discusión y en su caso aprobación de la inexistencia de información pública fundamental en relación al recurso de transparencia con número 2677/2024 en el cual se nos requiere publicar la información "correspondiente al Artículo 71, fracción l, inciso c), d) y g) , al periodo de enero de 2021 dos mil veintiuno a diciembre de 2023 dos mil veintitrés; esto, en Plataforma Nacional de Transparencia."

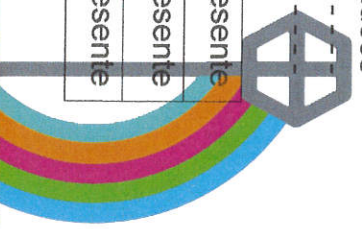
QUINTO. - Clausura de la Sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. -Se procede pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** encontrándose presentes los C.C.

ABG. ALMA AURORA PEÑA GASPAR	presente
C. ISAAC DE JESUS TADEO ROSALES	presente
Leandro VABIA ALEJANDRO BERNABÉ GLIDO Sur,	presente

Jalisco. C.P. 49120, Tel: (341) 433 0090 y 433 0399





LA FUERZA
DEL CAMBIO

GOBIERNO DE
GÓMEZ FARIAS

Ratificando con ello la existencia de 03 tres integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** presentes, por lo que se declara la presencia de quórum legal, en los términos del Artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, dando por instalada formalmente la **Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del Municipio de Gómez Farías, 2021-2024.

SEGUNDO. - Una vez leídos los puntos del Orden del Día, se pone a consideración del Comité de Transparencia para aprobarlo.

ABG. ALMA AURORA PEÑA GASPAR	- - - - -	A FAVOR
C. ISAAC DE JESUS TADEO ROSALES	- - - - -	A FAVOR
ABG. ALEJANDRO BERNABE GILDO	- - - - -	A FAVOR

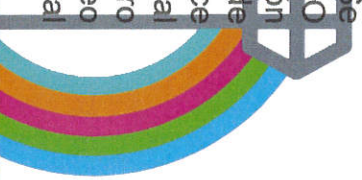
En votación económica se aprueba y en su integridad por **unanimidad**, procediendo a su desahogo en el orden propuesto.

TERCERO. – A voz del Secretario del Comité, y continuando con el orden del Día a voz del secretario Técnico con fundamento al tercer Punto en donde se solicita la omisión de la lectura de misma y a su vez quede asentada en el acta de la presente sesión, continuando a hacer la votación nominal a los integrantes a favor o en contra de Lectura y, en su caso aprobación del acta cuarta del con fecha del día **28 del mes de febrero del año 2024** la cual se pone a consideración de los asistentes y se aprueba por unanimidad el punto Tercero.

ABG. ALMA AURORA PEÑA GASPAR	- - - - -	presente
C. ISAAC DE JESUS TADEO ROSALES	- - - - -	presente
ABG. ALEJANDRO BERNABE GILDO	- - - - -	presente

CUARTO. - Revisión y discusión y en su caso confirmación de la inexistencia de información pública fundamental en relación al recurso de transparencia con número 267/2024 en el cual se nos requiere publicar la información “correspondiente al Artículo 71, fracción I, inciso c), d) y g), al periodo de enero de 2021 dos mil veintituno a diciembre de 2023 dos mil veintitres; esto, en Plataforma Nacional de Transparencia.”

El pasado 13 de febrero del año 2024 se me notifica al correo electrónico institucional utim@avuntamientogomezfarías.gob.mx de la Unidad de Transparencia a mi cargo sobre la admisión del **RECURSO DE TRANSPARENCIA** con número de expediente **267/2024**, esto sobre la inconformidad siguiente: " Se tiene al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS INCUMPLIENDO** con su obligación de publicar la información correspondiente al Artículo 71, fracción I, inciso c), d) y g), al periodo de enero de 2021 dos mil veintituno a diciembre de 2023 dos mil veintitres; esto, en Plataforma Nacional de Transparencia." Se hace la gestión interna y se envía INFORME con fecha 23 de febrero del año 2024 al correo del secretario de acuerdos de la ponencia del comisionado ciudadano Pedro **Leandro Valle Rosas Hernández** posteriormente se me requiere de nueva cuenta al correo Grsitibela@ajt.gob.mx el día **14 de mayo 2024** al correo institucional utim@avuntamientogomezfarías.gob.mx por lo siguiente:





Se tiene al sujeto obligado **LA FUERZA INCUMPLIENDO** con su obligación de publicar la información correspondiente al **Artículo 71, fracción I, inciso c), d) y g)**, al periodo de enero de 2021 dos mil Veintuno a diciembre de 2023 dos mil veintitrés; esto, en Plataforma Nacional de Transparencia.”

Después de la gestión interna y derivado a los incisos faltantes, la unidad administrativa de hacienda municipal emite oficio con el numero **HM-GF 06/2024** en el cual expone que después de una búsqueda exhaustiva solicita al comité de transparencia el análisis para la declaración de la inexistencia de la unidad administrativa de hacienda municipal.

Dado que son referentes tanto a la administración anterior y de la misma manera al titular anterior de la actual administración y la presente toma de posesión del titular actual fue el 02 de febrero del año 2023.

El supuesto de inexistencia se constituye cuando al realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en todos los archivos físicos y electrónicos que genera, administra o posee el sujeto obligado no se encuentra la información solicitada por el instituto de transparencia e información pública de Jalisco.

Respecto a la Ley de Transparencia Y Acceso a La Información Pública Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios
Artículo 30. Comité de Transparencia - Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:
2. II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.

Es por ello que expongo, fundamento y motivo a base del criterio 04/19 emitido por el pleno del INAI, el cual establece lo siguiente "propósito de la declaración formal de la inexistencia El propósito de los comités de transparencia emita una declaración que conforme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

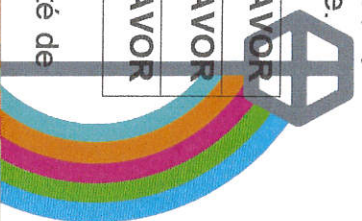
Resulta importante que el comité de transparencia le de vista al Órgano Interno de Control para considerar que existe la posible falta administrativa, porque en su momento no se generó, se perdió, o se omitió el archivo documento que derivado de las atribuciones legales del sujeto obligado si tiene la obligación de generar, administrar o poseer.

Ahora bien, dando el punto de vista al Órgano Interno de Control, ratificando la gestión realizada, así como el análisis de las actas de entrega - recepción y efectivamente no se entregó la información solicitada.

Pongo a su consideración quien quiera hacer uso de la voz adelante y de lo contrario me permito hacer la votación correspondiente para declararla como inexistente.

ABG. ALMA AURORA PEÑA GASPAR	-----	A FAVOR
C. ISAAC DE JESUS TADEO ROSALES	-----	A FAVOR
ABG. ALEJANDRO BERNABE GILDO	-----	A FAVOR

Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
 Jalisco. C.P. 49120. Tel: **(341) 433 0090 Y 433 0399**
 Presidente del Infrmo que son 3 vdtos a favor de los 3 integrantes del comité de transparencia por lo cual se aprueba por unanimidad el CUARTO PUNTO.





GOBIERNO DE
GÓMEZ FARIAS



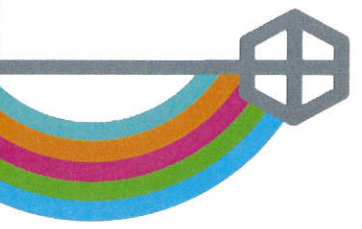
LA FUERZA
DEL CAMBIO

ABG. ALMA AURORA PEÑA GASPAR	-----	presente
C.ISAAC DE JESUS TADEO ROSALES	-----	presente
LIC. ALEJANDRO BERNABE GILDO	-----	presente

Presidente del comité de transparencia le informo que es por **unanimidad** de votos el resultado de la aprobación en lo general del punto. -----

QUINTO. - Concluido el Orden del día y no habiendo más asuntos por tratar, se da por clausurada la **Cuarta Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, siendo las **09:45** nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día **20 de septiembre del año 2024** dos mil veinticuatro agradeciéndoles su presencia en esta, y doy por clausurados los trabajos de esta sesión y validos los acuerdos que aquí se tomaron, firmando al calce quienes en ella intervinieron. Remítase al instituto de transparencia e información pública y protección de datos personales del estado de Jalisco, el presente acuerdo, adjuntando copia en versión publica de los nombramientos de los integrantes de comité de transparencia.

Publicuese en la sección de transparencia del sitio de internet del Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, y en los medios que eventualmente se estime pertinente para su debida difusión. -----





Gobierno de
Gómez Farías



LA FUERZA
DEL CAMBIO



Lic. **Alma Aurora** Peña Gaspar.

Suplente

Subordinado presidente del Comité de Transparencia



C. **Isaac De Jesús Tadeo Rosales**
Secretario del Comité de Transparencia



Lic. **Alejandro Bernabé** Gildo.

Contralor municipal integrante del Comité de Transparencia

Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco. C.P. 49120; Tel: **(341) 433 0090** y **433 0399**

